

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Marina Alicia San Martín Reboloso	DLT.424/2024, DLT.429/2024 y DLT.430/2024	Alcaldía Coyoacán	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
Omisión de publicar la información.	Artículo 121, fracciones I, formato B y XXXII de la Ley de Transparencia.	Parcialmente fundada. Ordena que, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en donde incumple parcialmente.	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	Alcaldía Coyoacán incumplió con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución.	Incumplió con la resolución del Pleno	
Palabras clave	Hervínculo y estadísticas.		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.234.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Coyoacán

EXPEDIENTES: DLT.424/2024, DLT.429/2024
y DLT.430/2024

Ciudad de México a 17 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCE/S1.1/133/2024, recibido el día 16 de abril de 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Coyoacán, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en los expedientes de denuncias **DLT.424/2024, DLT.429/2024 y DLT.430/2024**, en las que se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en un plazo de diez días hábiles, específicamente lo relativo a las observaciones señaladas en donde incumple parcialmente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.234.2024

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su Resolución de fecha 08 de febrero de 2024, dictada en el expediente **DLT.424/2024, DLT.429/2024 y DLT.430/2024**, determinó el incumplimiento parcial por parte la Alcaldía Coyoacán, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 121, fracciones I, formato B y XXXII de la Ley de Transparencia.

El incumplimiento de la Alcaldía Coyoacán consistía en:

- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 121, fracción I, formato B de la Ley de Transparencia en su Portal de Transparencia, toda vez que, falta la publicación de la información del cuarto trimestre del ejercicio 2023.
- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 121, fracción XXXII de la Ley de Transparencia, tanto en su Portal de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, falta la información del segundo y tercer trimestre del año 2023.

Debido a lo anterior, la Alcaldía Coyoacán, mediante oficio ALC/JOA/UT/282/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

- I. En este sentido, el 17 de abril de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121, fracciones I, formato B y XXXII de la Ley de Transparencia, en el portal de Internet de la Alcaldía Coyoacán, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada:

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.424/2024	121 I B Hipervínculo a la GOCDMX	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	De conformidad con lo que establecen los Lineamientos.
DLT.429/2024 DLT.430/2024	121 XXXII Estadísticas generadas	Actualización: Trimestral Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios	Incumple parcialmente	Se advierte que el sujeto obligado, para el primer trimestre del ejercicio 2023, no publica información del período que se informa, en su lugar publica el primer trimestre del ejercicio 2022.

A continuación, se adjunta la evidencia correspondiente, es decir, la captura de pantalla de la información que se verificó como faltante.

Hypervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa									
Hypervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística									
Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza La Información									
Fecha de Validación									
Fecha de Actualización									
Nota									
https://coyocan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html									
https://coyocan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html									
Dirección de Planeación del Desarrollo									
14/06/2022									
14/06/2022									

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tema de La Estadística	Periodo de Actualización de	Denominación Del Proyecto	Hypervínculo Al Documento en El Cual Se Describen Las Variables	Hypervínculo a Los Documentos Técnicos, Metodológicos Y Normativos	Tipos de Archivo de Las Bases de	Hypervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa	Hypervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística
50442800	2022	01/01/2022	31/03/2022	Atención Ciudadana	Trimestral	Atención Ciudadana	https://coyocan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html	https://coyocan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html	Datos	https://coyocan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html	https://coyocan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html

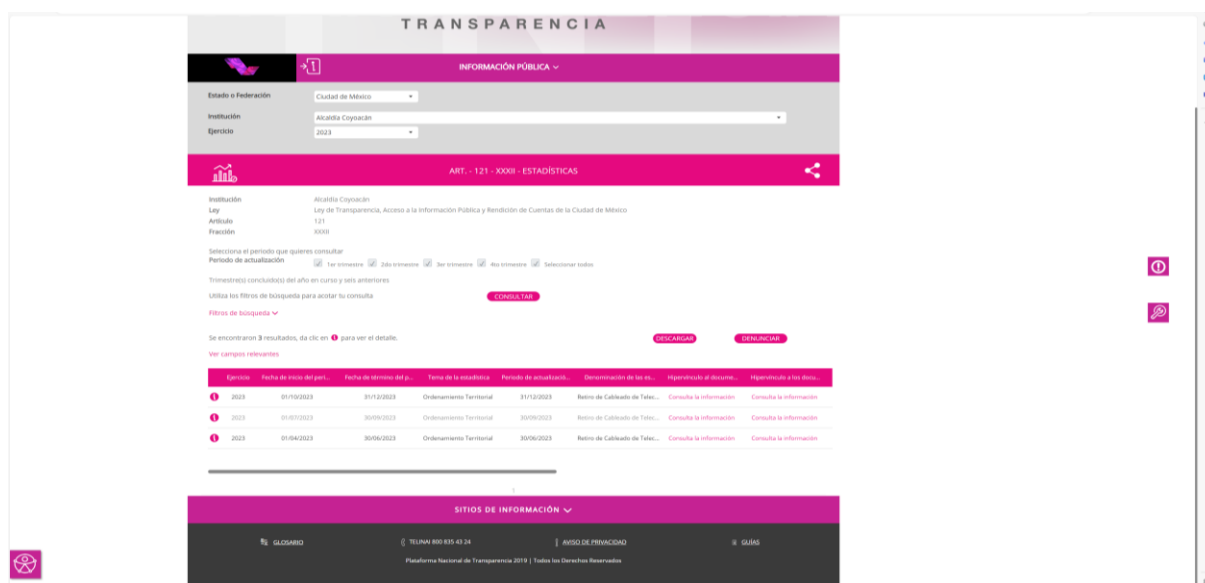
MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.234.2024

- II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XXXII de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, se incluye a continuación un cuadro que muestra el hallazgo derivado de la verificación realizada.

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.429/2024 DLT.430/2024	121 XXXII Estadísticas generadas	Actualización: Trimestral Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios	Incumple parcialmente	Falta la información del primer trimestre del año 2023.

A continuación, se adjunta la evidencia correspondiente, es decir, la captura de pantalla de la información que se verificó como faltante.



MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.234.2024

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Coyoacán, **incumple parcialmente** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias **DLT.424/2024, DLT.429/2024 y DLT.430/2024**, se verificó que el sujeto obligado **Alcaldía Coyoacán** en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/2022/121.html>:
 - a. **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 121 fracción I, formato B de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
 - b. **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción XXXII del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
2. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente **DLT.429/2024 y DLT.430/2024**, se verificó que la **Alcaldía Coyoacán**, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.234.2024

- a. **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción XXXII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP